



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 821/009-2015

VISTOS:

La necesidad de aprobar el Plano de Unión y Subdivisión para División de Condominio confeccionado por el Ingeniero Civil Roque F. IONADI (Mat. 1231/1) de los inmuebles urbanos e identificados, según título como matrícula Folio Real 1.268.673, 1268.6574, 1.268.676, de los que surgen tres lotes a saber: el lote 52 con una superficie total de 3has.457,30m², el lote 53 con una superficie de 1.600m², y un lote cuya superficie total es de 4.030,08m², para ser destinado a calle pública, que linda al norte con Parcelas 37 y parcelas 28, al sur con el lote 52 y 53 del mismo plano, al Este y al Oeste con calle Pública.-

Y CONSIDERANDO:

Que de los referidos inmuebles surgen 3 Lotes, que se designan con los números del 52 y 53 además en la parte Norte de los mismo surge un polígono que mide: en su lado Norte 309,99 mts, Puntos B-C, en su lado Sur 310,01mts. puntos E-J, en su lado Oeste 13mts. puntos E-B, en su lado Este 13mts puntos C-J, y que linda al Norte con Parcelas 27 y 28, al Sur con Lotes 52 y 53, al Oeste y al Este Calle Pública, cuya superficie es de 4.030,08. Siendo necesario destinar dicho polígono a calle Pública a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con las Calle Públicas del lado Oeste y Este.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1° **APRUEBASE** el Plano de Unión y Subdivisión del referido inmueble urbano.-

Artículo 2° **SOMETASE:** Al dominio Público el polígono Norte que mide: en su lado Norte 309,99 mts, Puntos B-C, en su lado Sur 310,01mts. puntos E-J, en su lado Oeste 13mts. puntos E-B, en su lado Este 13mts puntos C-J, y que linda al Norte con Parcelas 27 y 28, al Sur con Lotes 52 y 53, al Oeste y al Este Calle Pública, cuya superficie es de 4.030,08.

Artículo 3° El Plano de Mensura y Subdivisión supra citado, forma parte integrante de la presente Ordenanza.



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



Artículo 4° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal
y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del
Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a
cabo el día 07 de Abril de dos mil quince.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-